

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 474/2023 D.E.

VISTO:

La participación de las Categorías de fútbol 2011/2012 del Club Central Larroque en un Intercambio Deportivo y,

CONSIDERANDO:

Que, el 16 de agosto de 2023, las Categorías de fútbol 2011/2012 del Club Central Larroque participarán en un Intercambio Deportivo a realizarse en el Club Estudiantes de La Plata,

Que, la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque, dirige una nota en la cual solicita la entrega de un aporte económico no reintegrable al Club Central Larroque, a fines de poder solventar parte de los gastos que demanda el viaje programado,

Que, lo aquí presentado surge a partir de un requerimiento que realiza el Presidente del Club Central Larroque ante dicha Dirección,

Que, es prioridad de este Municipio poder brindar apoyo a las a las distintas actividades deportivas que desarrollan vecinos y vecinas de nuestra Ciudad en busca del fomento del compromiso, de la responsabilidad y del fortalecimiento de los procesos de formación individual y grupal,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y recursos económicos para atender este tipo de solicitudes, correspondiendo dictar la norma que así lo disponga, atribución que corresponde a este Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque respecto a la solicitud de entrega de un aporte económico no reintegrable destinado a solventar parte de los gastos que implica la participación de las Categorías de fútbol 2011/2012 en un Intercambio Deportivo a realizarse en el Club Estudiantes de La Plata, el próximo 16 de agosto de 2023.-

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.E.F.: 20-2623748-7-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.E.F.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el **MONTO TOTAL de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00)**, destinado a solventar los gastos indicados en el artículo 1º, el cual se abonará al CLUB CENTRAL LARROQUE, CUIT 30-71165691-6, CBU 3860002701000066225899.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 16 de Agosto de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

